

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 20 de julio de 2020, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN: GRUPO PARLAMENTARIO DE VOX

[RGEP 15838/20](#)

Objeto: Del Sr. Diputado D. José Ignacio Arias Moreno, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario de Vox, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, solicitando, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 6-07-20, en relación con la PCOP 1937/20 RGEP 14971.

(Oída la Junta de Portavoces)

Acuerdo: La Mesa, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda desestimar la solicitud de reconsideración y ratificar, en sus estrictos términos, que se dan aquí por reproducidos, su anterior Acuerdo de fecha 6 de julio, en relación con la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1937/20 RGEP 14971, por el que se acordó su no admisión a trámite por ser su objeto inconstitucional, en cuanto resulta contrario el planteamiento de la pregunta al principio de igualdad y no discriminación por razón de nacionalidad, sin que en modo alguno lo manifestado en la solicitud de reconsideración formalizada por el Diputado autor deje sin efecto el criterio motivado de este Órgano Rector, que se da aquí por reproducido en sus términos, por lo que no puede accederse a la admisión de la referida pregunta de respuesta oral, no pudiendo pretenderse que la Mesa encuentre vinculado su criterio de calificación por el supuesto precedente invocado, al no ajustarse el mismo a Derecho, en los términos afirmados por el artículo 14 de la Constitución, que hace explícita referencia al principio de igualdad, sin que nadie puede ser objeto de discriminación por razón de nacimiento o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Madrid, 20 de julio de 2020

EL PRESIDENTE,

ILMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO